MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 039-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI Y WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO

Entre los suscritos: La Señora Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.958, expedida en Fresno (Tolima), quien actúa en calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución Ministerial No. 0937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**, con NIT 800.141.621-0, quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante y en adelante **EL MINISTERIO** por una parte, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor (a) **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO,** mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de BOGOTÁ D.C, identificado (a) a con cédula de ciudadanía No. 79.801.270 expedida en BOGOTÁ D.C., quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, con NIT 79.801.270-7, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, que tiene por objeto el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMAVI**" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 27 de mayo de 2026, se firmó el contrato por valor de $24.380.000 cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EMAVI** y que se encuentra vigente hasta el día 31 de octubre de 2026.

b) Que por medio de oficio del contratista **WILSON FERNANDO RODRIGUEZ** de fecha 27 de octubre de 2026, emite solicitud formal para prorrogar el contrato No. 039-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 por las razones allí expuestas.

c) Que mediante oficio No FAC-S-2026-213808-CI del 28 de octubre de 2026, la señora Técnico Segundo - Supervisora del Contrato No. 039-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 solicita a la señora Coronel Ordenadora del Gasto su aprobación para modificar el contrato en su plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta que el PAC programado para DICIEMBRE 2026 también debe ser modificado a DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN PRIMER TRIMESTRE DE 2027.

d) En tal sentido, se realizará la siguiente modificación en el contrato No. 039-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, con las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo de Minuta en el sentido de: Modificar la Clausula 2 – Forma de Pago – Apropiación presupuestal, Clausula 4 Lugar y Plazo de ejecución, Clausula 14 Pólizas de Garantías, Clausula 18 Anexos del contrato así:

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

No.	MES DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
1	JUNIO 30 2026	PAC AGOSTO	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
2	NOVIEMBRE 20 2026	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CXP 2026 PAGADERAS EN PRIMER TRIMESTRE DE 2027	

Cláusula 4 – Lugar y Plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionando, **hasta el 20 de noviembre de 2026**.

Cláusula 14 – Pólizas de Garantías: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio del contrato electrónico en la plataforma Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías expedidas dentro del contrato principal en sus vigencias.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	**SE MANTIENE**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la firma del contrato en el SECOP II, por el plazo del contrato y 3 años más **(Hasta el 20 de noviembre de 2029)**
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	50%	Un (01) año contado a partir del recibo final a satisfacción **(Hasta 20 noviembre de 2027)**
TOMADOR	**WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO** C.C. 79.801.270	
ASEGURADO / BENEFICIARIO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0	

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 1 Información General – numeral 2 – Condiciones, numeral 5" Documentos del contrato", del contrato electrónico en la Plataforma del Secop II, en el sentido de indicar:

- **Numeral 1: "Información General"** Fecha de terminación 20/11/2026.
- **Numeral 2: "Condiciones" Configuración financiera – Garantías –** Se modifica los plazos de acuerdo con tabla anterior
- **Numeral 5** "**Documentos del Contrato**" Se anexa los documentos soporte de la presente modificación**.**

CLAUSULA TERCERA: **ANEXOS DEL CONTRATO:** Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.Dado

en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II